



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellin, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JACOBO RENDON CARDONA
DEMANDADA	DIOSELINA DE LAS MERCEDES AGUILAR GÓMEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00801 00
DECISIÓN	Acepta Sustitución Poder. Reconoce Personería

Atendiendo a lo solicitado y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G. de P., se acepta la sustitución que del poder hace la apoderada demandante **LESLIE YULIANA MELGUIZO HINCAPIE**, a la abogada **ADRIANA MARCELA MARTÍNEZ MORENO**, a quien se le reconoce personería para continuar con la representación judicial de la parte demandante **JACOBO RENDON CARDONA**, en los términos del poder conferido.

Para tal efecto, se envía el link del proceso. [05001400302720210080100-1](https://www.cajudicial.gov.co/portal/05001400302720210080100-1)

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Np/4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb916f1f7d7deb852840b570c8c6c89f4e482825754842a769d90522621e543**

Documento generado en 01/12/2022 03:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>